

Los buscadores de la red no guardarán los datos de usuarios más de 6 meses

Cuando la información deje de ser necesaria todas las notas deberán ser borradas

Agencias / MADRID

Los buscadores de internet no podrán conservar los datos personales de sus usuarios más de seis meses, cuando actualmente los reservan en ocasiones durante períodos que van de los trece a los dieciocho meses, según una instrucción de la Unión Europea (UE).

Las Autoridades Europeas de Protección de Datos aprobaron ayer "la Opinión sobre Buscadores", de la cual destaca la decisión de limitar el periodo de conservación de datos personales de los usuarios por parte de los buscadores, según una nota de la Agencia Española de la Protección de Datos (AEPD). Sin embargo, las autoridades opinan que los periodos de conservación todavía no se han reducido lo suficiente y establecen que deberán limitarlos a periodos máximos de 6 meses.

Así, una vez que la información en cuestión deje de ser necesaria para las finalidades propias del servicio, como la mejora de éste, la seguridad del sistema o la pre-

vencción del fraude, los datos personales de los usuarios de los buscadores deberán ser borrados antes de que pasen seis meses.

En caso de que los buscadores de internet no lo hagan así deberán demostrar que es estrictamente necesario para facilitar el servicio, o podrían ser sancionados. No obstante, las legislaciones nacionales podrán requerir periodos de conservación más

RECOMENDACIONES

Los usuarios deben tener derecho a acceder, inspeccionar y corregir todos sus datos

breves, según apuntan en la citada nota de la AEPD.

Entre otros aspectos destacan que los buscadores deben eliminar o anonimizar de una forma irreversible una vez que estos datos dejen de ser útiles para la finalidad para la que fueron recabados.

Los pederastas no podrán acceder a redes sociales

El Gobierno británico anunció ayer medidas para prevenir el acceso de pederastas a redes sociales de internet como Facebook o Bebo, que pueden ser usadas por menores. Los planes, que aún deben ser ultimados, incluyen obligar a los pederastas convictos a facilitar su dirección de correo electrónico a la Policía, que a su vez se la daría a los proveedores de internet para que les bloquearan el acceso. Quienes se nieguen a cooperar de esta manera, se enfrentan a penas de hasta cinco años de cárcel. El Ministerio del Interior ha reconocido que todavía hay que estudiar hasta qué punto éstas y otras medidas serían efectivas dado el alcance global de internet, y que algunas de estas redes tienen su sede en el extranjero.

También se establece que si los buscadores de internet utilizan cookies (pequeño archivo que se crea en el disco duro de nuestro ordenador al visitar algunas páginas webs y que permanece allí para recopilar datos diversos sobre nuestra navegación) su vida no debería ser más larga de lo necesario, y éstas sólo deberían ser instaladas si se ofrece información transparente sobre la finalidad para las que fueron instaladas y como acceder, editar y eliminar esa información.

Además apuntan a que los buscadores de internet deben proporcionar a los usuarios una información clara e inteligible sobre su identidad y localización y sobre los datos que intentan recoger, guardar o transmitir así como sobre la finalidad para las que fueron recogidas.

Para finalizar y entre otras recomendaciones, también se indica que los usuarios de los buscadores deben tener derecho a acceder, inspeccionar y corregir todos sus datos personales incluyendo perfiles e historial de búsqueda.